



**Oficio Núm:** PTSJ/CD.J./395/2017.  
**Asunto:** Comisión.

**Magistrada Leticia Ramos Cuautle**  
Integrante de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia.

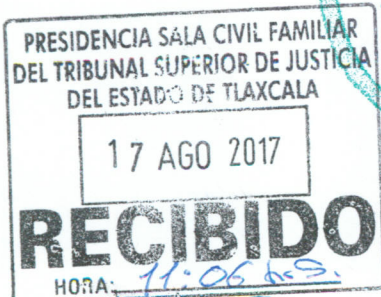
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito comisionarla a usted, para que asista a la **Reunión Nacional de Juzgadores**, los días 21 y 22 de agosto del año en curso, en Guadalajara, Jalisco.

Y a efecto de dar cumplimiento al artículo 63, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, se le solicita informe en un término de tres días terminada la comisión, de las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y conclusiones de dicha comisión.

**Atentamente**

Santa Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala, agosto 16 de 2017.

La Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.



**Magistrada Elsa Cordero Martínez**

C.c.p.- **Magistrado Felipe Nava Lemus.** – Presidente de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia. - Para su conocimiento.

Recibi oficio

17-08-17

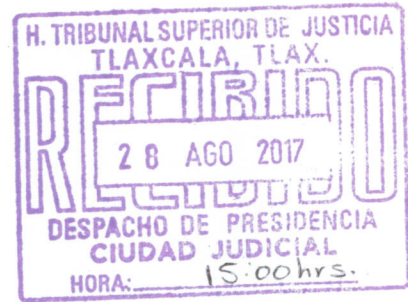
11:01



OFICIO NUM. S.C.17/2017  
ASUNTO: Informe.

Santa Anita Huiloac, del Municipio de Apizaco, Tlaxcala a veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete.

MAGISTRADA ELSA CORDERO MARTINEZ.  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
P R E S E N T E :



En atención al acuerdo tomado en la Sesión Ordinario de fecha nueve de agosto de año en curso, en la que se me autorizo por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, informo de las actividades que se realizaron en la **Cuarta Reunión de la Red Nacional de Jueces** que tuvo verificativo los días 21 y 22 de agosto de 2017 en la Ciudad de Guadalajara Jalisco.

**INFORME:**

En mi calidad de Magistrada Integrante de la Sala Civil-Familiar de la Segunda Ponencia, participé en la mesa denominada "**Proceso Oral, Civil y Mercantil**", con el siguiente programa de actividades.

**PROGRAMA**

**ACTIVIDADES:**

**Lunes 21 de agosto de 2017.**

8:00-8:30	Registro.
8:30-10:45	Ceremonia de Inauguración.





00-11:15	<p><b>Plenaria:</b></p> <p>Objetivos de la 4º reunión de la Red Nacional de Jueces de Proceso Oral Civil-Mercantil.</p> <p>Maestro Ángel Humberto Montiel Trujano.</p> <p>Magistrado de la Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.</p>
11:15-12:15	<p>Mesa 1</p> <p>Incremento en la cuantía y análisis de las disposiciones que agilizan los juicios orales mercantiles.</p> <p><b>Moderador:</b></p> <p>Lic. Yaopol Pérez Amaya Jiménez</p> <p>Juez Décimo Séptima Civil de Proceso Oral del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México</p> <p><b>Relatora:</b></p> <p>Lic. María Antonieta Galván Carriles</p> <p>Juez Primera Civil de Proceso Oral del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.</p>
13:30-13:30	<p><b>Conferencia</b></p> <p>Implementación de los juicios orales mercantiles en el País.</p> <p><b>Ponente:</b></p> <p>Maestro José Daniel Jiménez Ibáñez.</p> <p>Director de Asesores de la Coordinación de Proyectos Especiales de COFEMER</p>
13:20-14:10	<p><b>Conferencia</b></p> <p>Indicadores para medir el impacto del juicio oral mercantil</p>



	<p><b>Ponente:</b></p> <p>Dr. José Antonio Caballero Juárez.</p> <p>Investigador del Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. (CIDE)</p>
16:00-18:00	<p><b>Mesa 2</b></p> <p>Análisis de las disposiciones que dan origen al juicio ejecutivo Mercantil oral.</p> <p><b>Moderador:</b></p> <p>Lic. Juan Ángel Lara Lara Juez Octavo Civil de Proceso Oral del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.</p> <p><b>Relator:</b></p> <p>Lic. Fernando Serrano García Juez Vigésimo Civil de Proceso Oral del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.</p>
18:00	Cierre de Sesión

**ACTIVIDADES:**

**Martes 22 de agosto de 2017.**

	Registro
9:00-9:50	<p><b>Conferencia</b></p> <p>Estándares técnicos organizacional y salas de audiencia, en la implementación de los juicios orales mercantiles</p> <p><b>Ponente:</b></p>





	<p>C.P. Luis Roberto López Carbonell Director Ejecutivo de Planeación del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.</p>
9:50-11:50	<p><b>Mesa 3</b> Pronunciamento de sentencias en el juicio oral mercantil <b>Moderadora:</b> Lic. Minerva Tania Martínez Cisneros Juez Décima Primera Civil de Proceso Oral de del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. <b>Relatador:</b> Lic. Francisco Nerí Rosales Juez Decimo Cuarto de Proceso Oral del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.</p>
12:05-13:00	<p><b>Conferencia</b> Capacitación, en el proceso de implementación de los juicios orales mercantiles. <b>Ponente:</b> Dra. María Elena Ramírez Sánchez. Directora del Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.</p>
13:00-13:30	<p>Lectura de conclusiones y Clausura</p>

**RESULTADOS OBTENIDOS:** Los trabajos realizados arrojan las siguientes:

**PROPUESTAS DE REFORMA EN MATERIA MERCANTIL:**



- 1- Aplicar el artículo 1390 bis, del Código Civil, en relación a la cuantía no aplicar transitorios.
- 2- Requerir previamente al accionante R.F.C. y C.U.R.P. para materializarse sentencia por existir riesgo de homónimos.
- 3- Prescripción en la ejecutoria de sentencia 3 años.
- 4- Medios preparatorios debe de conocer el mismo juez antes que se tramite los mismos y si se promueve, ya iniciado el juicio que sea el procedimiento oral.
- 5- Si se promoviera demanda reconvenzional, se propone que se acumule ante el mismo Juez que conoce de la principal para no dividir la contienda, y también se divide la causa de pedir.
- 6- Si existe receso de la audiencia debe ser el mismo día reprogramarla, y si es definimiento debe ser con fecha posterior.
- 7- Se propone que el Juez haga saber los hechos controvertidos a las partes contendientes para agilizar la audiencia.
- 8- Se concluye que se aplique ya que la reforma de este año debiendo resolverse el juicio en la conclusión de la audiencia.
- 9- Se debe otorgar receso a los peritos que se impongan de los dictámenes periciales.
- 10- En la resolución de incidentes de nulidad de emplazamiento se propone que esta sea oral y lo escrito se engrose a los autos.
- 11- En el incidente de objeción de documentos deberá resolver al dictarse la sentencia.
- 12- El valor de la suerte principal de uno o 600,000.00 su trámite es escrito y de 600,000.00 al infinito será oral.





## CONTRIBUCIONES A LA INSTITUCIÓN Y LAS CONCLUSIONES:

La mayoría de las entidades federativas requiere de infraestructura para la oralidad mercantil, ya que cada una tiene su particularidad propia en tratándose de presupuesto y también la actividad comercial es distinta a las de las demás, por otro lado es importante destacar que se requiere de capacitación integral de la oralidad mercantil similar a la del nuevo sistema penal acusatorio es decir que todos los operadores del sistema deben estar preparados para cumplir con la reforma de este año, debiendo cada poder judicial plantear a los congresos de los estados la necesidad que se les dote los recursos necesarios para llevarla a cabo.

Se propondrá al Poder Judicial Local la capacitación del personal para la oralidad mercantil.

ATENTAMENTE

Magistrada Leticia Ramos Cuautle

Integrante de la sala Civil- Familiar del Tribunal Superior de Justicia



SALA CIVIL - FAMILIAR  
DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DE TLAXCALA.